



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/90755

06/10/2021

159451

**AUTOR/A:** BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); LÓPEZ MARAVER, Ángel (GVOX); NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX); REQUEJO NOVOA, Pedro Jesús (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

- España cuenta con un sistema gasista robusto, con múltiples entradas y países de aprovisionamiento, lo que aporta una resiliencia extra al sistema gasista español. La no utilización del gaseoducto de El Magreb será parcialmente compensada mediante la ampliación de la estación de compresión de Beni Saf (Argelia), a través del gasoducto MEDGAZ.

Asimismo hay que señalar la resiliencia del sistema gasista español, en el que las seis plantas de regasificación en operación disponen de una capacidad de conjunta de 1,98 TWh/día, equivalente a 729 TWh/año, más del doble del actual consumo anual de España, y cuya utilización actual puede aumentarse en caso de que fuese necesario, lo que posibilita que, en el momento actual, los comercializadores dispongan de un amplio abanico de opciones para poder hacer efectivos sus contratos de importación con los países productores.

- Por otra parte, todas las actividades relacionadas con el suministro de hidrocarburos en general y del gas natural en particular, incluida la importación de la materia prima, están sometidas a la libre iniciativa empresarial, siendo responsabilidad del Gobierno establecer las condiciones para la prestación del servicio de manera eficiente y con seguridad del suministro.



Para alcanzar estos objetivos y ser capaces de responder adecuadamente ante incrementos inesperados de la demanda y la indisponibilidad de alguno de los puntos de entrada, de acuerdo con los estándares de la normativa de la Unión Europea se han diseñado tanto el sistema de infraestructuras como los Planes de emergencia del sistema en caso de crisis. Por otra parte, estos criterios de diseño de instalaciones van acompañados de las obligaciones de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad y de la obligación de diversificar los abastecimientos.

- El sistema gasista español dispone de existencias en los almacenamientos subterráneos que podrían ser movilizados por el Gobierno en caso de que se produjera una situación de emergencia. Además, el sistema gasista dispone también de lo que se denomina “reserva invernal”, gestionada por el Gestor Técnico del Sistema, una cantidad de gas natural licuado que los comercializadores tienen obligación de almacenar en las plantas de regasificación desde el 1 de noviembre hasta el 31 de marzo. Se trata de un almacenamiento que empieza con 1,5 días de consumo en el mes de noviembre y alcanza los 5,5 días en el mes de enero para descender progresivamente en los meses de febrero y marzo.
- Por otra parte, cabe señalar la incertidumbre de los mercados energéticos nacionales e internacionales de todo el mundo que se están viendo sometidos en los últimos meses a las mayores tensiones de abastecimiento y precios de las últimas décadas así como a diversos factores políticos y geoestratégicos, que han llevado a este contexto de precios elevados.

En este sentido, el Gobierno está impulsando un conjunto de medidas que han tratado de paliar y revertir esta situación, entre las que cabe destacar las contenidas en los distintos Reales decretos leyes aprobados hasta la fecha, siendo el último de ellos el Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural.

Madrid, 15 de septiembre de 2022

